



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00813-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A SIGLA MUNDIAL DE SEGUROS

DEMANDADO: SOLUCIONES EN INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN –SOINGCO S.A.

Proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad el proceso en referencia y luego de revisar el plenario y como quiera que quien conoció inicialmente del mismo, fue el Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, sin más elucubraciones se dispone que por Secretaria, **de manera inmediata, por intermedio de la Oficina Judicial (reparto), se devuelva al Despacho que conoció desde el inicio del presente asunto**, de decir, al Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Por Secretaria, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

lga

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.079
Fijado hoy 12 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría